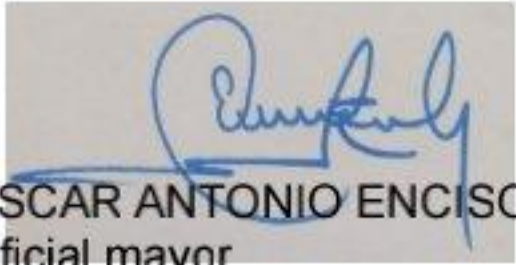


CONSTANCIA SECRETARIAL:

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
11 de febrero de 2022

Le informo señora Juez, que a hoy ya se encuentra perfeccionada la notificación a las partes, acorde a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y la Sentencia STC11274-2021, radicación N° 11001-02-03-000-2021-02945-00, que establece *“la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*



OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Oficial mayor



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de febrero de 2022

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	05001-31-05-010-2022-00022-00
Accionante	BEATRIZ HELENA RAVE CORRALES
Accionada	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE



CAROLINA ALZATE MONTOYA
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2022 00002-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior. El mismo sube a esa corporación por primera vez.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria